



DECRETO N° 0708
NEUQUÉN, 29 AGO 2019

VISTO:

El Registro N° 0193/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota mencionada en el Visto, se solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la señora VERON MIRIAM SOLEDAD, L.P. N° 47303, que fuera aprobado por el Artículo 3º), Anexo I, del Decreto N° 0117/19, cuya fotocopia obra en las actuaciones; por incumplimiento de sus funciones;

Que corre agregada Cédula de Notificación de esa Coordinación General, mediante la cual se le comunicó a la nombrada la prescindencia de sus servicios, con vigencia al día 01 de mayo de 2019;

Que por Informe N° 790/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión del Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora VERON MIRIAM SOLEDAD, L.P. N° 47303 (Grupo 10), D.N.I. N° 31.850.131;

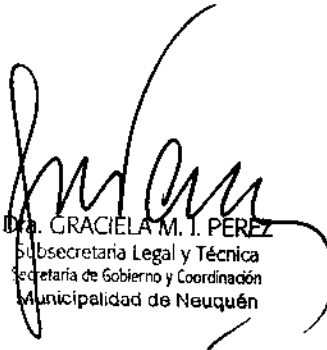
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de mayo de 2019, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **VERON MIRIAM SOLEDAD, L.P. N° 47303 (Grupo 10), D.N.I. N° 31.850.131**, quien cumplía tareas como vigiladora dependiente de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo I, por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato; en virtud de lo requerido por nota s/n° de esa Coordinación General y por


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Informe N° 790/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2251</u>
Fecha <u>06 / 09 / 2019</u>